

Nº 154

NOMBRE _____

DIRECCION _____



#820

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de Ley que designa con el nombre de Dr. Ramón Adriano Villalona, un Hospital del Municipio de Loma de Cabrera. -

4 de junio de 1971. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 9 JUNIO 1971

Núm: 17828

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 555, del 27 de mayo de 1971, cúpleme informarle, que - la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Doctor Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del - Municipio de Loma de Cabrera, Provincia de Dajabón, ha sido promulgada en fecha 4 de junio en curso y registrada con el No. 154.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 9 JUNIO 1971

Núm: 17828

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 555, del 27 de mayo de 1971, cúpleme informarle, que - la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Doctor Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del - Municipio de Loma de Cabrera, Provincia de Dajabón, ha sido promulgada en fecha 4 de junio en curso y registrada con el No. 154.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 17828

- 9 JUNIO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 555, del 27 de mayo de 1971, cúmplame informarle, que - la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Doctor Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del - Municipio de Loma de Cabrera, Provincia de Bajabón, ha sido promulgada en fecha 4 de junio en curso y registrada con el No. 154.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aa.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 17828

- 9 JUNIO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 555, del 27 de mayo de 1971, cúmplese informarle, que - la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Doctor Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del - Municipio de Loma de Cabrera, Provincia de Dajabón, ha sido promulgada en fecha 4 de junio en curso y registrada con el No. 154.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

00556

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

27 de mayo de 1971

Señor

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 0278 de fecha 26 de mayo de 1971, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Doctor Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del Municipio de Loma de Cabrera, de la Provincia de Dajabón.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto de ley y lo envió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.

00555

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de mayo de 1971

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.--

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Doctor Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del Municipio de Loma de Cabrera, de la Provincia de Da jabón.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de mayo de 1971.

000278

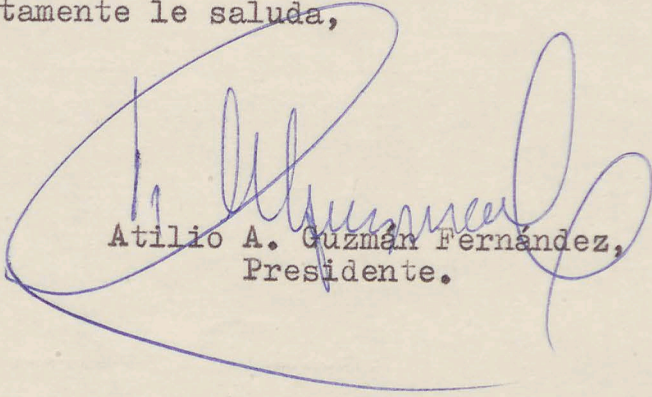
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Doctor Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del Municipio de Loma de Cabrera, de la Provincia de Dajabón.

Este proyecto fué presentado por los diputados José Alberto Cruz y Antonio Helena Cruz.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: que el Doctor Ramón Adriano Villalona, quien falleciera el día 16 de mayo de 1970, fué un consagrado en el ejercicio de sus funciones como médico por sus principios nobles y humanitarios, en distintos Municipios de la Provincia de Dajabón;

CONSIDERANDO: que el Doctor Ramón Adriano Villalona, dió veinte años de su vida en la dirección del Hospital "Ramón Matías Mella" de la ciudad de Dajabón, en donde se distinguió por sus afanes en aliviar las dolencias físicas de los moradores de esa región;

CONSIDERANDO: que además de ser Director del citado Hospital, colaboró en beneficio de la comunidad como Regidor y luego como Presidente del Ayuntamiento de Dajabón.

VISTA la Ley No. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de Doctor Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del Municipio de Loma de Cabrera, de la Provincia de Dajabón.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno; años 123 de la Independencia y 108 de la Restauración. (Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

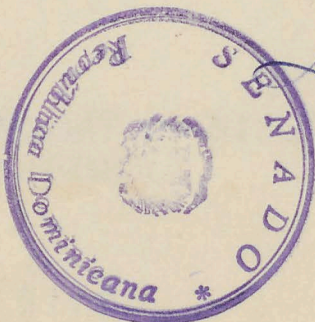
Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

David Enrique Olivero Segura,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

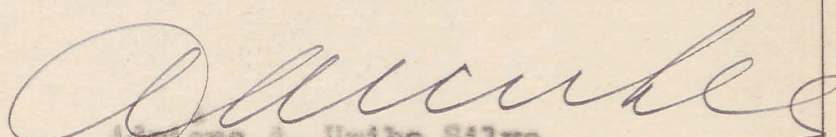
la
LEGISLATURA *Ord* DE 19 *71*
REGISTRADA AL No. *1532*
en el folio del libro letra
No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *dos*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espr... interlineales,
Santo Domingo, *de Mayo* 19 *71*
.....
Jefe de las Oficinas del Senado



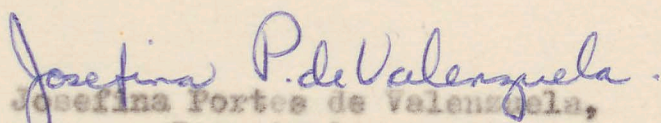
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que designa con el nombre de Dr. Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del Municipio de Loma de Cabrera, de la Prov. de Dajabón. PAG. 2

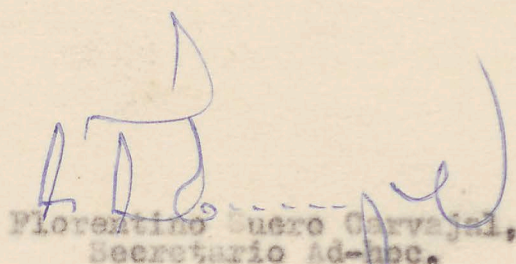
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 108 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Guero Carvajal,
Secretario Ad-hoc.

1^a
LEGISLATURA Ord. DE 19-71

REGISTRADA AL No. 1732
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de dos
hojas escritas en máquinas a razón de dos

Santo Domingo, de Mayo 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de mayo de 1971.

000278

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Doctor Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del Municipio de Loma de Cabrera, de la Provincia de Dajabón.

Este proyecto fué presentado por los diputados José Alberto Cruz y Antonio Helena Cruz.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

*aprobado
27 de Mayo 71*



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Doctor Ramón Adriano Villalona, quien falleciera el día 16 de mayo de 1970, fué un consagrado en el ejercicio de sus funciones como médico por sus principios nobles y humanitarios, en distintos Municipios de la Provincia de Dajabón;

CONSIDERANDO: que el Doctor Ramón Adriano Villalona, dió veinte años de su vida en la dirección del Hospital "Ramón Matías Mella" de la ciudad de Dajabón, en donde se distinguió por sus afanes en aliviar las dolencias físicas de los moradores de esa región;

CONSIDERANDO: que además de ser Director del citado Hospital, colaboró en beneficio de la comunidad como Regidor y luego como Presidente del Ayuntamiento de Dajabón.

VISTA la Ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías Cosas y Servicios Públicos,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de Doctor Ramón Adriano Villalona, el nuevo Hospital del Municipio de Loma de Cabrera, de la Provincia de Dajabón.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 108 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Caridad R. de Sobrino
Secretaria.

David Enrique Olivero Segura,
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

EN HONOR DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL

12 19 21

REGISTRADA con el Número

852

en el folio 232 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de

1111 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 20 de mayo 19 21